

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000055**

NUMERO DE PROVEEDOR:50006015 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA CASAMED,SOCIEDAD ANONIMA

**LIBRE GESTION No. : 1Q18000230**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7014073	CAMPO ESPECIAL PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20 X 24 HILOS POR PULGADA, CON 6 A 8 CAPAS DE 18" X 18" O MAS,	UN	53,875	\$ 0.590000	\$ 31,786.250000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAMPO ESPECIAL PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20 X 24 HILOS POR PULGADA, CON 6 A 8 CAPAS DE 18" X 18" X

DESCRIPCION COMERCIAL: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

MARCA DEL PRODUCTO: CHANNELMED

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CAL + 30 DIAS HABLES DE AMPLIACION DE OFERTAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 18 MESES

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Campo especial para cirugía, confeccionada con tela de gasa con trama de 20 x 24 hilos por pulgada, con 6 a 8 capas de 18" x 18" o mas, con ruedo de la prenda de 1 pulgada de ancho con orilla remetida, costura en "x" con cinta para control radiopaco, absorbente y resistente, prelavado y esteril no toxico. Usuario acepta características técnicas ofrecida por la empresa recomendada, así como la muestra presentada y tiempos de entregas.  
 Vigencia de la orden de compra a partir de la firma hasta el 31-12-19. se adjunta anexo 1

**VALOR TOTAL \$ 31,786.250000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi Original de Pag 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 06 DIAS DEL MES DE *Febrero de 2019*

*[Signature]*  
I.S.S.S



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

*9:45 AM*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000055.

LIBRE GESTIÓN No: 1018000230

"ABASTECIMIENTO DE CODIGO 7014073, CORRESPONDIENTE A CAMPO ESPECIAL PARA CIRUGIA"  
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ Varias entregas:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra.
  - ❖ Copia si es entrega parcial.
  - ❖ Original si es última entrega.
- ❖ Cuadro de entregas y saldos
- ❖ Recibo de cotización vigente.

*Ceubi Original de anexo I*

*06 02 2019 9:45 AM.*

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO SERÁN: JEFATURA ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL CESAR DE J. URBINA  
RAFAEL JEFATURA ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS ORIENTAL VILMA DEL C. MOLINA, JEFATURA ALMACEN DE INSUMOS  
MEDICOS OCCIDENTAL LUIS A. RUIZ -.

*[Handwritten signature]*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

*ek*

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000055

LIBRE GESTIÓN No.1Q18000230

"ABASTECIMIENTO DE CODIGO 7014073, CORRESPONDIENTE A CAMPO ESPECIAL PARA CIRUGIA"

**DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS**

No.	CODIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA	TOTAL
1	7014073	CAMPO ESPECIAL PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20 X 24 HILOS POR PULGADA, CON 6 A 8 CAPAS DE 18" X 18" O MAS, CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1 PULGADA DE ANCHO CON ORILLA REMETIDA, COSTURA EN "X" CON CINTA PARA CONTROL RADIOFACO, ABSORBENTE Y RESISTENTE, PRELAVADO Y ESTERIL NO TOXICO	42,185	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	53,875
			10,000	ALMACEN DE OCCIDENTE	
			1,690	ALMACEN DE ORIENTE	

FORMA DE ENTREGA:

DE 45-60 DIAS HABILDES DESPUES DE FIRMADA O.C

*Leubl original de anexo I*

*06 02 2019 9:45 AM.*



**Lic. Sofia Lorena de Rivas**